



**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**  
**JUZGADOS**  
**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE HUESCA**

4215

**EDICTO**

Edicto notificación SENTENCIA  
Despidos / Ceses en general 0000292/2019

Doña M<sup>a</sup> ARANZAZU CATALAN HERNANDO, Letrado de la Administración de Justicia del JUZGADO DE LO SOCIAL UNICO DE HUESCA de Huesca.

HAGO SABER: Que se ha dictado resolución en el proceso seguido en este Juzgado de Despidos / Ceses en general 0000292/2019, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta Oficina Judicial, donde los mismos podrán tener conocimiento íntegro de la misma, y cuyo FALLO contiene el tenor literal siguiente:

Que ESTIMANDO la demanda presentada por D. ORLANDO VAZQUEZ GARCIA frente a DAPORIV SERVICIOS CONSTRUCTIVOS S.L.:

1.- Debo declarar y declaro IMPROCEDENTE el despido de fecha 28/03/2019 con efectos desde la misma fecha, y declaro EXTINGUIDA la relación laboral, con fecha de 20/09/2019, condenando a la empresa demandada a que indemnice al trabajador con la suma de 1.119,14 euros, y a estar y pasar por la anterior declaración.

2.- Condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.885,80 euros, con los intereses previstos en el artículo 29.3 ET, más otros 763,05 euros en concepto de indemnización por falta de preaviso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a DAPORIV SERVICIOS CONSTRUCTIVOS SL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tabón de anuncios y haciendo saber a la misma que contra la Sentencia CABE RECURSO.

Huesca, 14 de octubre del 2019. La Letrado de la Administración de Justicia, M<sup>a</sup> ARANZAZU CATALAN HERNANDO